



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 119.-

POR LA CUAL SE MODIFICA PARCIALMENTE EL ARTÍCULO 1° DE LA RESOLUCION N° 109 DE FECHA 15 DE FEBRERO DE 2017.

Asunción, 17 de febrero de 2017

VISTO: La Resolución N° 109 de fecha 15 de febrero de 2017, “Por la cual se autoriza a la Dirección General de Administración y Finanzas a proveer pasajes a favor del Embajador de la República del Paraguay en la República Dominicana, don Pedro Sánchez”; y

CONSIDERANDO:

Que para fines administrativos es necesario la modificación parcial del artículo 1° de la mencionada Resolución Ministerial.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES

RESUELVE:

N° _____

Art. 1° Modificar parcialmente el artículo 1° de la Resolución N° 109 de fecha 15 de febrero de 2017, quedando redactado de la siguiente manera:

“Art. 1° Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a proveer los pasajes tramo *Santo Domingo – Asunción – Santo Domingo*, a favor del Embajador de la República del Paraguay en la República Dominicana, don **Pedro Sánchez**, quien se trasladará a la ciudad de Asunción, República del Paraguay, del 25 de febrero al 18 de marzo del año en curso, con el fin de participar de las actividades concernientes a la Visita Oficial a nuestro país del Canciller de la República Dominicana.”

Art. 2° Comunicar a quienes corresponda y archivar.

ES COPIA

Firmado: **Eladio Loizaga**
Ministro